

NOMINA DE ACCIONISTAS

COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR
RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

CABESA
SIGLAS

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990079293001

Número del Expediente

5126-69

(Inscritas en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

CAPITAL SOCIAL \$ 7'500.000,00

DATOS DEL ACCIONISTA

No.	DATOS DEL ACCIONISTA										
	Apellidos y nombres completos			Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.		Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL
	ORDINARIAS			Nº		Total (a)	Nº	Total (b)	Total (a+b)	TOTAL	
											ACCIONES NOMINATIVAS (Valor Nominal)
	PREFERIDAS			Nº		Total (a)		Total (b)		TOTAL	

1	LUIS A. NOBOA NARANJO	ECUADOR.							275	2'750.000,		2'750.000,00
2	CORE INVESTMENTE LIMITED	"							97	970.000,		970.000,00
3	ENRIQUE PONCE LUQUE	"							1	10.000,		10.000,00
4	MIGUEL MACIAS BURNHAM	"							1	10.000,		10.000,00
5	RAMON DE ICAZA CUCALON	"							1	10.000,		10.000,00
6	MARCOS CIA DE INVERSIONES	"							375	3'750.000,		3'750.000,00
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												

SUMAN									750	7'500.000,		7'500.000,00
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	------------	--	--------------

Certifico que la información es correcta

Guayaquil, Abril de 1.978

LUGAR Y FECHA

() REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]

NOTAS: a) Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones recibidas en las columnas respectivas.
b) Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.
(1) Para inversionistas extranjeros
(2) Para inversión extranjera directa.
CL Para uso de la Superintendencia.